

DICTAMEN RELATIVO A LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS 1556-LXIII-23, 1557-LXIII-23 Y 1558-LXIII-23 DEL ESTADO DE JALISCO.

HONORABLES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E:

Los que suscribimos, en nuestra calidad de integrantes de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, 77, 80, 85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40, 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

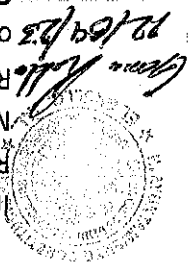
ANTECEDENTES:

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II segundo párrafo establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para Aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas Jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las Materias, Procedimientos, Funciones y Servicios Públicos de su competencia y aseguren la participación Ciudadana y Vecinal.

2.- Que fuera recibido mediante oficio OF-CPL-S/N-LXIII-23 dirigido al Presidente Municipal Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio, los Acuerdos Legislativos aprobados con número 1556-LXIII-23, 1557-LXIII-23 y 1558-LXIII-23 DEL ESTADO DE JALISCO, para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.

3.- Ahora bien, procedemos a analizar los Acuerdos Legislativos y conduendonos de forma objetiva dentro de nuestra Sesión de este Organismo Colegiado, esta Comisión Edilicia emite el Dictamen procediendo a analizar de forma favorable una vez que se sometió a votación de los Ediles que la conforman.

Informarles Compañeros Regidores que la Comisión de Puntos Constitucionales, integrada por los Regidores, Lic. Salvador Villanueva Bautista, Lic. Eurise Jazmín González y Lic. Harlene Morales Vargas tuvo su cuadragesima quinta sesión el día 24 de Julio a las 14:00 horas en el Recinto destinado al Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco. con relación al oficio OF-CPL-S/N-LXIII-23 DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. Referente a los ACUERDOS LEGISLATIVOS 1556-LXIII-23, 1557-LXIII-23 Y 1558-LXIII-23 DEL ESTADO DE JALISCO.

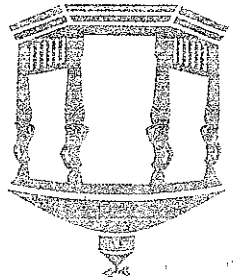


22/09/23
12/09/23

Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44
321 387 20/67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de las Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, con las facultades que nos confieren los Artículos de los Reglamentos del Ayuntamiento de el Gobierno Municipal de la Ciudad de Jalisco, tenemos a bien elevar a esta Soberanía lo siguiente:

Referente al Acuerdo Legislativo con número 1556-LXIII-23 los siguiente;

1.-El Presente Exhorto propone acciones ejecutivas concretas para la erradicación de la trata de personas.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1556-LXIII-23 donde este Ayuntamiento se suma a la Campaña Corazón Azul de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), que incluya la iluminación de sus respectivos Edificios en color azul, el día 30 de julio a fin de recordar el Día Internacional contra la Trata de Personas. De la misma manera a llevar a cabo Cursos de Capacitación y actualización constante de su Personal, impartidos por instancias especializadas a fin de detectar casos de trata de personas, así como concientizar sobre este delito para prevenir y erradicar su práctica.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

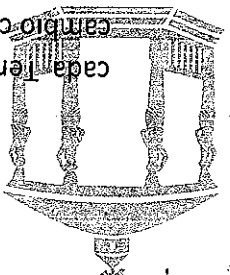
TERCERO: Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional a las áreas correspondientes.

Referente al Acuerdo Legislativo con número 1557-LXIII-23 los siguiente;

El Presente Exhorto es referente al marco del "Día Estatal de la Forestación y Reforestación"

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1557-LXIII-23 para que en el marco del "Día Estatal de la Forestación y Reforestación" en el Estado de Jalisco, se vea la viabilidad de llevar a cabo de manera coordinada una Campaña de información para concientizar la importancia del mencionado día, igualmente se realice de forma urgente y permanente todas las acciones necesarias para llevar a cabo trabajos de reforestación en todas las áreas donde originalmente hubo árboles priorizando las plantas nativas originarias de nuestro Estado según el caso, asimismo se fomenten áreas donde no haya Plántula alguna en



cada territorio de competencia de este Ayuntamiento, con el propósito de contrarrestar el cambio climático y poder atenuar las ondas de calor que afectan a la Población.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes.

Referente al Acuerdo Legislativo con número 1558-LXIII-23 los siguiente;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1558-LXIII-23 a fin de que este Gobierno Municipal certifique a cuando menos un Servidor Público para el dominio de la Lengua de Señas Mexicana.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las Areas correspondientes.

LIC. HARLENE MORALES VARGAS
SINDICO Y REGIDOR PROPIETARIO.

LIC. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
REGIDOR PROPIETARIO.

LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA.
REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SVB/aem

Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.

371 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021-2024